

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

BOLETO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Agosto del año 1918, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
	Albacete...	Capital.....	Capital.....	Canina....	»	1	»	1	»
	Ciudad Real.	Alcaraz.....	Socuéllamas.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Almagro.....	Granátula.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Almodóvar.....	Aldea del Rey.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Manzanares.....	Manzanares.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Córdoba.....	Posadas.....	Hornachuelos.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Montoro.....	Montoro.....	Porcina....	»	1	»	1	»
	Coruña.....	Betanzos.....	Betanzos.....	Canina....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Carballo.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	5	»	5	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Santiago.....	Enfesta.....	Canina....	»	2	»	2	»
	Cuenca.....	Belmonte.....	Villarejo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Gerona.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Figueras.....	La Junquera.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	La Carolina.....	La Carolina.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Logroño.....	Arnedo.....	Munilla.....	Caprina....	»	1	»	1	»
	Málaga.....	Vélez Málaga.....	Vélez Málaga.....	Equina....	»	1	»	1	»
	Navarra.....	Estella.....	Mendavia.....	Canina....	»	1	»	1	»
	Palencia.....	Cervera.....	Varios Municipios.....	Bovina....	»	4	»	4	»
	Fontevédr.	Capital.....	Idem.....	Ganina....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Caldas.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Cambados.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Sevilla.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Osuna.....	Osuna.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Valencia.....	Alcira.....	Alcira.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Carlet.....	Carlet.....	Canina....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Chelva.....	Chelva.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Enguera.....	Enguera.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Gandía.....	Gandía.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Valladolid.	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Peñañel.....	Sardón.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Zaragoza.....	Pina.....	Medians.....	Idem.....	»	1	»	1	»
			TOTAL.....			51		51	
	Albacete.....	Alcaraz.....	Varios Municipios.....	Equina....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Idem.....	Ballesteres.....	Caprina....	»	6	4	2	»
	Almería.....	Sorbas.....	Mjar.....	Equina....	3	»	3	»	»
	Avila.....	Piedrahita.....	Casas del Puerto.....	Bovina....	»	1	»	1	»
	Baleares.....	Menorca.....	Ciudadela.....	Ovina....	»	3	»	3	»
	Idem.....	Idem.....	Ferreiras.....	Bovina....	»	1	»	1	»
	Burgos.....	Aranda.....	Fuentecón.....	Ovina....	»	4	»	4	»
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	5	»	5	»
	Idem.....	Villarcayo.....	La Cerca.....	Idem.....	»	5	»	5	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina....	»	4	»	4	»
Carbunco bacte- riano.....	Cáceres.....	Hoyos.....	Acebo.....	Equina....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Trujillo.....	Deleitosa.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Montánchez.....	Valdefuente.....	Ovina....	»	50	»	50	»
	Idem.....	Idem.....	Torreemocha.....	Bovina....	»	1	»	1	»
	Castellón.....	Viver.....	Varios Municipios.....	Ovina....	»	15	»	15	»
	Ciudad Real.	Daimiel.....	Fuente.....	Idem.....	»	8	»	8	»
	Idem.....	Piedrabuena.....	Malagón.....	Caprina....	»	3	»	3	»
	Córdoba.....	Hinojosa.....	Hinojosa.....	Ovina....	»	10	»	10	»
	Idem.....	Bujalance.....	Bujalance.....	Porcina....	»	12	»	12	»
	Idem.....	Posada.....	Hornachuelos.....	Caprina....	»	23	»	23	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existían del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacteriano	Coruña	Betanzos	Abegondo	Bovina	4	4			
	Idem	Carballo	Varios Municipios	Idem	18	18			
	Idem	Idem	Idem	Equina	8	6	2		
	Idem	Santiago	Enfesto	Bovina	5	5			
	Idem	Idem	Idem	Equina	4	4			
	Idem	Capital	Colliga	Ovina	6	6			
	Idem	Guipúzcoa	Vergara	Anzuola	Bovina	3	3		
	Idem	Idem	Tolosa	Andoain	Idem	1	1		
	Idem	Huelva	Capital	Varios Municipios	Idem	5	5		
	Idem	Idem	Idem	Idem	Ovina	49	49		
	Idem	Idem	Idem	Idem	Caprina	37	37		
	Idem	Idem	Valverde	Idem	Idem	50	50		
	Idem	Idem	Idem	Idem	Ovina	68	68		
	Idem	Idem	Idem	Idem	Equina	3	3		
	Idem	Idem	Ayamonte	Idem	Caprina	17	17		
	Idem	Idem	Idem	Idem	Ovina	33	33		
	Idem	Idem	Idem	Idem	Bovina	3	3		
	Idem	Idem	Aracena	Idem	Caprina	12	12		
	Idem	Idem	Idem	Idem	Ovina	15	15		
	Idem	Idem	Idem	Idem	Bovina	5	5		
	Idem	Idem	La Palma	Idem	Caprina	17	17		
	Idem	Idem	Idem	Idem	Ovina	60	60		
	Idem	Idem	Idem	Idem	Equina	3	3		
	Idem	Idem	Capital	Las Casas	Bovina	2	2		
	Idem	Idem	Idem	Idem	Ovina	26	26		
	Idem	Idem	Idem	Ortilla	Equina	1	1		
	Idem	Idem	Jaca	Aragüés	Ovina	80	80		
	Idem	Idem	Sarriena	Laluzza	Equina	1	1	1	
	Idem	Idem	Andújar	Andújar	Ovina	25	25		
	Idem	Idem	Idem	Marmolejo	Bovina	1	1		
	Idem	Idem	Calahorra	Antol	Ovina	25	25		
	Idem	Idem	Lugo	Saviñao	Bovina	2	2		
	Idem	Idem	Orense	Boborás	Idem	2	2		
	Idem	Idem	Palencia	Varios Municipios	Idem	7	7		
	Idem	Idem	Pontevedra	Idem	Idem	5	5		
	Idem	Idem	Segovia	Saldaña	Idem	7	7		
	Idem	Idem	Idem	Idem	Equina	3	3		
	Idem	Idem	Sevilla	Ecija	Bovina	1	1		
	Idem	Idem	Idem	Lora	Ovina	12	12		
	Idem	Idem	Idem	El Rubio	Caprina	9	9		
	Idem	Idem	Idem	Lebrija	Bovina	2	2		
	Idem	Idem	Idem	Nafria	Ovina	32	32		
	Idem	Idem	Idem	Varios Municipios	Idem	38	38		
	Idem	Idem	Idem	Bliccos	Bovina	1	1		
	Idem	Idem	Idem	Nombela	Equina	2	2	1	
Idem	Idem	Idem	Navalcán	Idem	1	1			
Idem	Idem	Idem	Magán	Caprina	1	1			
Idem	Idem	Idem	Varios Municipios	Equina	3	3	1		
Idem	Idem	Idem	Capital	Bovina	1	1			
Idem	Idem	Idem	Torrijo	Equina	1	1			
Idem	Idem	Idem	Capital	Ovina	1	1			
Idem	Idem	Idem	Coscuenda	Equina	1	1			
			TOTAL		8	877	12	868	
Carbunco sintomático	Ávila	Capital	Berrocalejo	Bovina	3	3			
	Burgos	Salas	Barbadillo	Idem	5	5			
	Coruña	Carballo	Varios Municipios	Idem	3	3			
	Guipúzcoa	San Sebastián	Lezo	Idem	1	1			
	Idem	Tolosa	Cegama	Idem	1	1			
	Idem	Astorga	Santa Marina	Idem	1	1			
	Idem	Pamplona	Vera	Idem	1	1			
			TOTAL		15			15	
Eufemismo contagiosa	Burgos	Capital	Capital	Bovina	5	5			
	Idem	Villarcayo	Montija	Idem	1	1			
	Idem	Idem	Salt	Idem	1	1			
	Idem	Idem	Zaldivia	Idem	1	1			
	Idem	Idem	Anzuola	Idem	1	2	4		2
	Idem	Idem	Varios Municipios	Idem	13	5	4		4
	Idem	Idem	Capital	Idem	2	2			
	Idem	Idem	Varios Municipios	Idem	10	9	1		1
Idem	Idem	Cabuérniga	Idem	14	9	2		3	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.	
Fiebre tifoidea contagiosa...	Santander	San Vicente	Varios Municipios	Bovina	3	4	2	4		
	Idem	Torrelavega	Santillana	Idem		3		3		
	Valladolid	Capital	Capital	Idem		1				
	Vizcaya	Bilbao	Begofia	Idem		1		1		
	Idem	Valmaseda	Sestao	Idem		2		2		
	TOTAL					19	60	13	54	12
	Tuberculosis...	Barcelona	Capital	Capital	Bovina		13		13	
Coruña		Idem	Oleiros	Idem		1		1		
Idem		Santiago	Enfesta	Idem		2		2		
Gerona		Capital	Capital	Idem		3		3		
Guipúzcoa		Vergara	Varios Municipios	Idem		2		2		
Idem		San Sebastián	San Sebastián	Idem		5		5		
Idem		Tolosa	Varios Municipios	Idem		2		2		
Santander		Capital	Capital	Idem		3		3		
Sevilla		Idem	Idem	Idem		1		1		
Idem		Carmona	Carmona	Idem		2		2		
Valencia		Capital	Capital	Idem		4		4		
Zaragoza		Idem	Idem	Idem		2		2		
TOTAL						40		40		
Muermo	Barcelona	Mataró	Mataró	Equina		3		1		
	Canarias	Los Llanos	Garafia	Idem	2					
	Logroño	Santo Domingo	Santurde	Idem		1		1		
	Valladolid	Nava del Rey	Alaejos	Idem		1		1		
TOTAL					2	5		3		
Influenza	Castellón	Viver	Begés	Equina		1		1		
	Gerona	Capital	Varios Municipios	Idem		3	1	1		
	Idem	Figueras	Figueras	Idem	5	6	7			
	Idem	Olot	Varios Municipios	Idem		15		3		
	Huelva	Capital	Capital	Idem		2	2			
	Huesca	Eragua	Varios Municipios	Idem		2		2		
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem	3	2	2	1		
Idem	Morón	Montellano	Idem		2					
TOTAL					8	36	12	8	24	
Viruela	Albacete	Almansa	Almansa	Ovina	98		94	4		
	Idem	Alicaraz	Varios Municipios	Idem		205	170	36		
	Alicante	Dolores	Idem	Idem	370	50	291	6	120	
	Idem	Jijona	Busot	Idem	12		12			
	Idem	Eloche	Varios Municipios	Idem	27	645	136	26	520	
	Avila	Capital	Sanchorraja	Idem	22		22			
	Idem	Arévalo	Ocespos	Idem	6		6			
	Idem	Cabrera	Varios Municipios	Idem	165	555	143	37	540	
	Idem	Piedrahíta	Idem	Idem	297	1.845	252	34	1.856	
	Badajoz	Almendralejo	Idem	Idem	133	709	82	154	661	
	Idem	Fuente Cantos	Puebla	Idem		50		29	21	
	Idem	Llerena	Azuaga	Idem	19	62	17	13	57	
	Idem	Olivenza	Villanueva	Idem	176	382	315	61	173	
	Idem	Puebla de Alcocer	Navalvillar	Idem	1.765		1.700	5		
	Idem	Villanueva la Serena	La Coronada	Idem		41	23	6	7	
	Idem	Zafra	Los Santos	Idem		577		7	570	
	Burgos	Capital	Varios Municipios	Idem	62	81		10	133	
	Idem	Castrogeriz	Melgar	Idem		54			54	
	Idem	Lerma	Varios Municipios	Idem	182	49	30	3	114	
	Idem	Villadiego	Idem	Idem	30	300		71	252	
	Caceres	Navalmoral	Casatejada	Idem	146		141	5		
	Idem	Trujillo	Varios Municipios	Idem	64	32	60	3	30	
	Idem	Montánchez	Arroyomolinos	Idem	8	143	8	4	136	
	Idem	Coria	Coria	Idem	150		102	2	42	
	Idem	Capital	Varios Municipios	Idem		139		2	137	
	Ciudad Real	Almagro	Calzada	Idem		412		3	402	
	Idem	Almodóvar	Almodóvar	Idem	30		30			
	Idem	Infantes	Varios Municipios	Idem	72	292	72	68	224	
	Idem	Valdepeñas	Viso	Idem	23	36	23	10	26	
	Córdoba	Montoro	Villafraanca	Idem		30		1	29	
	Cuenca	Belmonte	Varios Municipios	Idem	58	150			208	
	Idem	Priego	Idem	Idem	164	3	164		3	

ANIMALES

PROVINCIA	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Indefinidos que existían el mes anterior.	Invasión en el mes de la fecha.	Curados	Muertes ó sacrificios.	Quedan enfermos.
	Cuenca	Tarascon	Belinchón	Ovina	50				50
	Gerona	La Bisbal	Calonge	Idem	14			1	13
	Granada	Santafé	Varios Municipios	Idem	26	200	150	49	26
	Idem	Hués-car	Idem	Idem	16	130	80	26	40
	Idem	Capital	Albolote	Idem		120	25	22	73
	Guadalajara	Atienza	Pandés	Idem		53			53
	Idem	Sigüenza	Alcuneza	Idem	19		19		
	Huesca	Capital	Lascasas	Idem	30	98	100	18	10
	Idem	Jaca	Ena	Idem	58	50	40	18	50
	Idem	Sarriena	Grañén	Idem	5	22	4	3	15
	Jaén	Andújar	Varios Municipios	Idem	254	61	214	4	97
	Idem	Mancha Real	Idem	Idem	70	38	70	6	32
	León	La Bañeza	Soto de Vega	Idem		14			14
	Idem	Valencia	Varios Municipios	Idem		63		1	67
	Lérida	Capital	Alamús	Idem	7		5	2	
	Idem	Berjas Blancas	Varios Municipios	Idem	3	4		1	6
	Logroño	Capital	Idem	Idem	112	84	101	11	84
	Idem	Arnedo	Quel	Idem	10		10		
	Idem	Haro	San Asensio	Idem		3			3
	Idem	Nájera	Azofra	Idem		26			26
	Madrid	Alcalá	Vallecas	Idem	85	68	85	3	60
	Idem	Chinchón	Valdaracete	Idem	120	500	118	10	492
	Idem	Getafe	Serranilla	Idem	90	390	80	5	385
	Navarra	Estella	Esproncedo	Idem		77		3	74
	Palencia	Astudillo	Varios Municipios	Idem	247	162	174	14	221
	Idem	Baltanás	Idem	Idem	65				65
	Idem	Cervera	Quintanilla	Idem	34	61			95
	Idem	Erechilla	Varios Municipios	Idem	142		86	3	43
	Idem	Capital	Idem	Idem	864	30	6	4	384
	Salamanca	Alba	Garcihernández	Idem	12	700		16	696
	Idem	Peñaranda	Salmoral	Idem		2			2
	Segovia	Capital	Fuentemilano	Idem		243		6	237
	Idem	Cuéllar	Varios Municipios	Idem	10	60	10		90
	Idem	Santa María	Aldeanueva	Idem		34			34
	Idem	Sepúlveda	Varios Municipios	Idem		175		15	160
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem		150	34	11	105
	Idem	Cazalla	Cazalla	Idem	38		31	7	
	Soria	Agreda	Varios Municipios	Idem		19	6	3	10
	Idem	Capital	Montenegro	Idem		17	6	1	19
	Teruel	Idem	Capital	Idem	112	72	14	11	159
	Idem	Albarracín	Varios Municipios	Idem	266		17	7	176
	Idem	Calamocha	Calamocha	Idem	10				10
	Idem	Alcañiz	Alcañiz	Idem	205		75	22	208
	Idem	Hijar	Varios Municipios	Idem	342	345	125	71	491
	Toledo	Puente del Arzobispo	Idem	Idem	152	368	151	50	319
	Idem	Talavera	Pueblanueva	Idem		104	6	3	98
	Valencia	Ayora	Ayora	Idem		100			100
	Vallado. Id.	Capital	Varios Municipios	Idem		112		5	167
	Idem	Medina	Villaverde	Idem		2			2
	Idem	Olmedo	Alcazarén	Idem		60		2	57
	Idem	Peñafiel	Cogeces	Idem	70	20	18		72
	Idem	Valoria	Varios Municipios	Idem	249	24	249		24
	Idem	Villalón	Gatón	Idem	12	240	17	2	232
	Zamora	Capital	Varios Municipios	Idem	69	74	88	5	80
	Idem	Benavente	Idem	Idem	37	93	49	12	69
	Idem	Villalpando	Villanueva	Idem	33	58	46	3	36
	Idem	Bermillo	Bermillo	Idem		8			8
	Zaragoza	La Alfranca	Varios Municipios	Idem	531	280	508	23	288
	Idem	Ateca	Villarroya	Idem	212	14	200	5	127
	Idem	Belchite	Varios Municipios	Idem	692	423	423	64	623
	Idem	Calatayud	Idem	Idem	260	520	222	27	520
	Idem	Carriñena	Idem	Idem		74		1	73
	Idem	Capital	Idem	Idem		1.301	1.297	4	
	Idem	Caspe	Sástago	Idem	360	24	256	4	124
	Idem	Daroca	Varios Municipios	Idem	393	309	328	10	364
	Idem	Egea	Valpalmas	Idem	20		10		10
	Idem	Pino	La Zaida	Idem		6			6
			TOTAL		10.533	15.236	9.591	1.211	15.017
				Caprina	1				1
	Alicante	Denia	Pedreguer	Idem	8	32		2	32
	Soria	Capital	Covalada						
			TOTAL		9	32		2	40

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Inyecciones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	que se curaron	
Diarrea	Alicante	Dolores	Varios Municipios	Equina	1	2		1	1	
	Burgos	Belorado	Idem	Idem	8			1	8	
	Idem	Villarcayo	Idem	Idem	2				2	
	Cádiz	San Roque	Jimena	Idem		1			1	
	Gerona	Figuera	Vilanova	Idem	1			1	1	
	Idem	Santa Coloma	Santa Coloma	Idem	7	2		1	8	
	Murcia	Capital	Varios Municipios	Idem	10	1			11	
	Idem	Mula	Idem	Idem	1			1	1	
	Idem	Caravaca	Caravaca	Idem	1				1	
	Idem	Yedra	Jumilla	Idem	2				2	
	Idem	Totana	Totana	Idem	2				2	
	Idem	Lorca	Lorca	Idem	1			1	1	
	Navarra	Aoiz	Sangüesa	Idem	1		1		1	
	Palencia	Frechilla	Castromocho	Idem	5		1	4	5	
	Valladolid	Villalón	Villabaruz	Idem		1			1	
	Zaragoza	La Almonia	Alagón	Idem	2				2	
	TOTAL					45	7	2	10	40
	Mal rojo	Albacete	Alcaraz	Alcaraz	Porcina		40	30	10	
		Baleares	Capital	Llucmajor	Idem		151	59	65	33
		Barcelona	Berga	Berga	Idem		2		2	
Idem		Manresa	Sallent	Idem	2		2			
Burgos		Aranda	Tubilla	Idem		4		4		
Idem		Belorado	Belorado	Idem	1	3		2		
Idem		Capital	Varios Municipios	Idem	1	5		4		
Idem		Salas	Idem	Idem		28		23		
Córdoba		La Rambla	Montemayor	Idem		56	25	31		
Gerona		Capital	Varios Municipios	Idem		37	7	10	26	
Idem		Santa Coloma	Idem	Idem		18		11	13	
Idem		La Bisbal	Idem	Idem		21		8	13	
Idem		Figuera	Idem	Idem		24		5	19	
Granada		Albuñol	Idem	Idem	20			20		
Huelva		La Palma	Hinojosa	Idem		25		16	10	
León		Astorga	Varios Municipios	Idem		18		15		
Lérida		Capital	Roselló	Idem		25	14	10		
Logroño		Idem	Varios Municipios	Idem		8	2	5		
Idem		Cervera	Igea	Idem		2		2		
Navarra		Estella	Andosilla	Idem		1		1		
Orense	Carballino	Varios Municipios	Idem		18	2	16			
Sevilla	Lora	Castillana	Idem	28		13	15			
Valencia	Albaida	Cuatrecerdas	Idem	2			2			
Idem	Carlet	Carlet	Idem		1		1			
Valladolid	Villalón	Mayorga	Idem		22	10	10			
TOTAL					54	509	185	289	121	
Pulmonía contagiosa	Avila	Arévalo	Varios Municipios	Porcina	64		18	46		
	Badajoz	Llerena	Azuaga	Idem		50	2	48		
	Cádiz	San Roque	Jimena	Idem		32		14		
	Córdoba	Montoro	Adamuz	Idem		31	10	31		
	Idem	Fuenteovejuna	Fuenteovejuna	Idem		80		35		
	Huelva	La Palma	Varios Municipios	Idem	5	190		185		
	J León	Andújar	Higuera	Idem		20				
	Madrid	Getafe	Parla	Idem	10		10			
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem	16		9	7		
	Idem	Morón	Pruna	Idem		7	2	5		
	Teledo	Illescas	Rocas	Idem	10		3	7		
	Idem	Talavera	Las Herencias	Idem		10		3		
	Valencia	Capital	Capital	Idem		3		3		
	Valladolid	Otmedo	Varios Municipios	Idem		13	6	7		
	Idem	Rosoco	Tordshumos	Idem		1		1		
TOTAL					105	517	60	417	117	
Cólera porcina	Cádiz	Algeciras	Tarifa	Porcina	49	16	8	23		
	Idem	Castro	Espejo	Idem		32	17	36		
	Idem	Cabra	Cabra	Idem		9		9		
	Granada	Santafe	Varios Municipios	Idem		30		20		
	Idem	Capital	Grabie	Idem		12		2		
	Idem	Alhama	Ventas	Idem		15		3		
Guipúzcoa	Azpeitia	Segura	Idem		2		2			
Idem	Tolosa	Andoain	Idem		2		2			

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existían del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
Hieda porcino.	Jaén	Cazorla	Quesada	Porcina	38	2	3	24	3	
	Idem	Ubada	Varios Municipios	Idem	10	4	1	13	»	
	Lugo	Fonsagrada	Idem	Idem	15	10	2	5	18	
	Idem	Capital	Idem	Idem	23	14	5	8	24	
	Idem	Quiroga	Idem	Idem	17	6	3	9	11	
	Idem	Villalba	Villalba	Idem	8	»	1	2	»	
	Madrid	Getafe	Móstoles	Idem	»	10	»	2	8	
	Málaga	Alora	Alozaina	Idem	»	80	»	56	24	
	Orense	Carballino	Irijo	Idem	»	18	2	16	»	
	Pontevedra	Lalín	Lalín	Idem	»	6	»	6	»	
	Idem	Tny	Porriño	Idem	»	4	»	4	»	
	Segovia	Cuellar	Banquillo	Idem	»	27	»	5	22	
	Idem	Sepúlveda	Cabezuela	Idem	4	20	1	10	13	
	Sevilla	Cazalla	Pedroso	Idem	»	41	»	18	23	
	Idem	Lora	Tocina	Idem	»	17	»	6	11	
	Idem	Utrera	Las Cabezas	Idem	»	18	»	12	»	
				TOTAL		177	427	48	314	242
Tifus equino.	Barcelona	Capital	Capital	Porcina	»	8	»	3	»	
	Córdoba	Pozoblanco	Pozoblanco	Idem	»	1	»	1	»	
			TOTAL		»	4	»	4	»	
Microoosis	Guipúzcoa	San Sebastián	San Sebastián	Porcina	»	3	»	3	»	
	Orense	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»	
	Santander	San Vicente	Rionansa	Idem	»	1	»	1	»	
			TOTAL		»	5	»	5	»	
EPA. peste y fiebre de las aves	Barcelona	Capital	Capital	Gallinas	»	93	»	93	»	
	Málaga	Alora	Alozaina	Idem	»	130	18	84	28	
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem	»	114	»	114	»	
	Tarragona	Capital	Capital	Idem	»	48	»	48	»	
	Valladolid	Olmedo	Aldemayor	Idem	»	66	»	66	»	
	Zaragoza	Ateca	Aniñón	Idem	»	200	100	100	»	
			TOTAL		»	651	118	505	28	
EPA.	Badajoz	Castuera	Valle Serena	Ovina	»	20	»	»	20	
	Idem	Zafra	Zafra	Idem	35	»	35	»	»	
	Burgos	Villacarayo	Vaidiviello	Caprina	»	300	»	»	300	
	Cáceres	Navalmoral	Peraleda	Ovina	14	»	14	»	»	
	Castellón	Albocacer	Culla	Caprina	»	2	»	»	2	
	Cuenca	Capital	Montegudo	Idem	»	26	»	»	26	
	Guadalajara	Idem	Lupiana	Idem	10	»	10	»	»	
	Idem	Bastrana	Fuente la Reina	Idem	83	18	»	»	101	
	Idem	Atienza	Prádena	Idem	22	»	22	»	»	
	Jaén	Cazorla	Cazorla	Idem	17	1	8	1	9	
	Navarra	Pamplona	Arraiza	Idem	6	5	»	»	11	
	Soria	Almazán	Fuentalcarro	Idem	33	»	20	»	13	
	Idem	Capital	Capital	Idem	3	»	»	»	3	
	Teruel	Idem	Varios Municipios	Idem	116	»	51	5	60	
	Idem	Mora	Idem	Idem	88	»	21	3	64	
	Toledo	Navahermosa	San Pablo	Idem	4	»	»	»	4	
	Zaragoza	Sos	Sigüés	Idem	20	»	20	»	»	
			TOTAL		451	372	201	9	613	
	Somatosis	Avila	Arévalo	Narros	Ovina	10	»	10	»	»
		Barcelona	Capital	Capital	Idem	»	35	»	35	»
Burgos		Idem	Varios Municipios	Idem	14	»	»	14	»	
Idem		Castrogeriz	Idem	Idem	58	»	20	38	»	
Idem		Salas	Idem	Idem	170	»	82	88	»	
Huesca		Capital	Capital	Idem	»	70	»	70	»	
Idem		Jaca	Jaca	Idem	»	100	»	100	»	
León		Capital	Capital	Idem	23	»	5	18	»	
Valencia		Gandia	Gandia	Idem	»	4	4	»	»	
			TOTAL		275	209	121	363	»	

RESUMEN

ANIMALES

Rabia.....

Carbunco bacteridiano.....

Carbunco sintomático.....

Peripneumonía contagiosa.....

Tuberculosis.....

Muerzo.....

Influenza.....

Viruela.....

Fiebre de Malta.....

Durina.....

Mal rojo.....

Pulmonía contagiosa.....

Ólera porcine.....

Triquinosis.....

Cisticercosis.....

Ólera, peste y difteria de las aves.....

Sarna.....

Distematosis.....

TOTAL.....

TOTAL.....

TOTALES.....

ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Canina.....	»	38	»	38	»
Equina.....	»	1	»	1	»
Bovina.....	»	8	»	8	»
Caprina.....	»	1	»	1	»
Porcina.....	»	3	»	3	»
TOTAL.....	»	51	»	51	»
Bovina.....	»	81	»	81	»
Equina.....	3	34	8	29	»
Ovina.....	»	571	»	571	»
Caprina.....	»	179	4	175	»
Porcina.....	»	12	»	12	»
TOTAL.....	3	877	12	868	»
Bovina.....	»	15	»	15	»
Bovina.....	19	60	13	54	12
Bovina.....	»	40	»	40	»
Equina.....	2	5	»	3	4
Equina.....	8	36	12	8	24
Ovina.....	10.533	15.286	9.591	1.211	15.017
Caprina.....	9	33	»	2	40
Equina.....	45	7	2	10	40
Porcina.....	54	509	155	285	120
Porcina.....	105	517	60	447	115
Porcina.....	177	427	48	314	242
Porcina.....	»	4	»	4	»
Porcina.....	»	5	»	5	»
Gallinas.....	»	651	118	505	28
Caprina.....	462	352	152	9	595
Ovina.....	49	20	49	»	2
TOTALES.....	451	372	201	9	618
Ovina.....	275	203	121	368	»

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 523 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10609

ALCAZAR IGLESIAS, Pablo; natural de Lorca, de estado soltero, de dieciocho años, delgado, alto, afeitado, viste de artesano, usa botas rojas y gorra á cuadros blancos y negros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca para constituirse en prisión. 15215

10610

ALEMANY PENALVA, Antonio; natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en la calle de Augusto de Figueroa, 9, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, para ser reducido á prisión en la Cárcel celular de esta Corte. 15136

10611

ALSINA COMPANY, Salvador, (a) Sol de Oso; de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, número 570 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa. 15148

10612

ANALLA MANZANO, Dolores; hijo de Manuel y Angustias, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión vendedora, de cuarenta á cuarenta y dos años; procesada en causa número 81 de 1918, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15126

10613

AMONDARAIN GOICOECHEA Esteban Toribio; de dieciocho años, de estado soltero, profesión armero, natural de Villabona (Guipúzcoa), vecino de Eibar, calle de Yusasi, n.º segundo; hijo legítimo de Antonio y Justa, y procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 15118

10614

AZPEITIA N., Ana; domiciliada últimamente en la calle Mora de Ebro, número 51; procesada por delito de hurto;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15101

10615

AZUA ECHEVARRIA, Hilario; natural de Amorebieta, hija de Domingo y Carmen de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en esta villa; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 15150

10616

BAIG SANOS, Eugenio; hijo de Eugenio y Sebastiana, natural de Barcelona, de estado casado, profesión mecánico, de cuarenta y dos años, estatura baja, ojos y pelo negros, nariz aguileña, color bueno; domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, número 38 á 88; procesado por estafa en causa número 364 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarle el auto de la Sala decretando su prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 15133

10617

BARGALLO ANGUERA, José; natural de la aldea de Serra de Almas (Tarragona), de estado soltero, profesión carretero, de veintitrés años, hijo de Jaime y Pilar, color moreno, estatura regular, con una hernia; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sabadell para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional. 15112

10618

BOVER CARDUS, Pedro; natural de Solsona (Lérida), de estado casado, profesión del comercio, de sesenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa (sumario números 469 á 460 de 1913); comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 15124

10619

BUGALLO IGLESIAS, Manuel; de veinticinco años, de estado soltero, hijo de Ramón y Filomena, natural y vecino de la parroquia de Castrelo, Ayuntamiento de Forcarey; de estatura regular, moreno, de ojos negros, y viste traje estilo del país; procesado en sumario por disparo de arma; comparecerá, en el término de diez días, á constituirse en prisión en la Cárcel de este partido. 15049

10620

CRENOS RENOM, Angel; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de amenazas y tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15149

10621

CRUZ PUJAZON, Juan, (a) El Roquero; natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión cochero, de diecisiete años, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15146

10622

DIÁZ JIMÉNEZ, Ramón; hijo de Pascual y Gabriela, natural de Hítero del Castillo, de estado soltero, profesión cesterero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Carballo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puentedeume. 15167

10623

DIÁZ MONTOYA, Ricardo; hijo de Ramón y Narcisca, natural de Lugo, de estado soltero, profesión cesterero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Betanzos; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puentedeume. 15165

10624

El conocido por El Hormiga; cuyo sujeto el día 23 de Julio último trató de sustraer carbón del depósito de máquinas de la estación de pequeña velocidad de Jerez de la Frontera y amenazó al Guardia jurado Manuel García Cosano; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por expresada causa, número 91 del corriente año de 1918, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15047

10625

EZQUIROZ INIGO, Ezequiel; de diecinueve años, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Murillo del Cuende; procesado en sumario sobre robo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Caspe, en término de diez días, á constituirse en prisión, bajo apercibimiento que si no compareciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 15127

10626

FERNANDEZ CRUZ, Juan; de unos veinte años, hijo de Antonio y Carmen, y Antonio Valenzuela Amaro, de unos veinte años, hijo de Antonio y Manuela; ambos naturales y vecinos de Jaén; procesados en causa por hurto; comparecerán, dentro de diez días, ante el Juzgado de Jaén, y Secretaría del Sr. Herrador, para ser constituido en prisión. 15074

10627

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón (a) Finaco; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión esquilader, de diecisiete años, hijo de José Lucas y Basilia, vecino de Montegicar, calle de los Leones, sin instrucción; domiciliado últimamente en Granada; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 15100

10628

FERNANDEZ GÓMEZ, Ramón; natural de Madrid, hijo de Manuel y Carmen, de veinte años, de estado soltero, profesión tipógrafo; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 59, y siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje color café; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, ó en la Cárcel celular, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar á efecto la misma, apercibido que de no verificarlo será de-

clarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 15135

10629

FERNANDEZ LOPEZ, *Juan-Gregorio*; de treinta años, hijo de Juan y Josefa, casado con Dolores Patiño, profesión barrandero, natural y vecino de La Coruña, estatura regular, color del rostro moreno, pelo negro; procesado en causa sobre hurto de cine; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña á ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. 15158

10630

FERNANDEZ MARTINEZ, *José*; natural y domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera á responder de los cargos é ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 15180

10631

FERNANDEZ MENDEZ, *Juan*; natural de Nuez, mayor de edad, de estado casado, profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el indicado sumario, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 15098

10632

FERNANDEZ VALLEJO, *Antonio*; hijo de Lorenzo y María, natural de Colmenar, de estado soltero, profesión jornalero del campo, de cuarenta y dos á cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á responder de los cargos que le resultan é ingresar en la Cárcel, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 15179

10633

FRANCO N., *Lorenzo*; de veintisiete años, hijo de Manuel, de estado casado, profesión panadero, natural de Lugo, vecino que fué de La Coruña; procesado en sumario sobre hurto y estafa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, dentro del término de ocho días, con objeto de ampliar su indagatoria y ser reducido á prisión. 15182

10634

FUERTES FLORENZANO, *Enrique*; natural de Monzalbarba (Zaragoza), de estado viudo, profesión mecánico, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, 5, principal; procesado por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión, que fué decretada por la Sección cuarta de esta Audiencia el 9 de Octubre último. 15218

10635

FUERTES MANGIRÓN, *Nicolás José Francisco*; hijo de Ramón y Petra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años, estatura regu-

lar, pelo negro, ojos pardos, moreno y viste traje azul de mecánico, botas y gorra oscura; domiciliado últimamente en la calle de Algeciras, antiguo Asilo; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 15076

10636

GARCÍA ALBARRACÍN, *Bruno*; de profesión periodista; procesado por delito de imprenta; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 15079

10637

GARCÍA BIRLAN, *Antonio Fabio*; hijo de Antonio y Francisca, natural de Asquerosa, anejo de Pinos Puente, partido de Santa Fe, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 39, segundo-primera; procesado por escarceo á la Religión Católica, sumario número 231 de 1918 contra el mismo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan. 15181

10638

GARCÍA CANTO, *Juan*; domiciliado últimamente en Valencia, calle Travesía de Moret, número 1, primero; procesado en causa número 161 de 1918 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcenas de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 15200

10639

GARCÍA Y GARCÍA, *Pedro*; conocido también por Vicente Jara Martín, y antes por Valentín de Gracia Expósito, natural de Dos Santos ó Valderas (León), de estado soltero, profesión calderero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en la Prisión preventiva de Ponferrada; procesado en el Juzgado de Santofía por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para estar á las resultas del mencionado sumario. 15199

10640

GARCÍA GONZÁLEZ, *Aurelio*, (a) *Fabiquas*; de treinta y cuatro años, de estado casado, profesión labrador; domiciliado últimamente en Ventanillas, Concejo de Oviedo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión en causa por homicidio y lesiones, instruida por dicho Juzgado contra el mismo. 15163

10641

GARCÍA MORENO, *Juan*; natural de Villargordo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Villargordo, calle del Santo; procesado por robo de metálico; compa-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, para ser citado y emplazado ante la Superioridad y constituirse en prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 15219

10642

GARCÍA, *Pedro*, José Remisa y José Llori, de estado solteros, de diecisiete á veinte años; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Granollers. 15212

10643

GARCÍA PEGENANTE, *Vito*; hijo de Víctor y Narcisca, natural de Tafalla (Pamplona), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoría de D. Manuel Anello, apercibiéndole que, de no acudir, será declarado rebelde. 15084

10644

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *Virtudes*; de veintiséis años, de estado soltera, profesión sirvienta, hija de Camilo y de María, natural de Canjajar; domiciliada últimamente en Almería; procesada por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15143

10645

GONZÁLEZ PÉREZ, *Luis*; hijo de Antonio y Juana, natural de Pau (Francia), de estado soltero, profesión cesterero, de catorce años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puentevedue. 1570

10646

GONZÁLEZ SAEZ, *Consuelo*; de treinta años, de estado soltera, profesión costurera, vecina de la parroquia de Neiras (Monforte); procesada en sumario por estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ser reducida á prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde. 15183

10647

GRAVALOS JIMÉNEZ, *Francisco*; natural de Navasacús (Pamplona), de estado soltero, profesión cesterero, de veintitrés años, hijo de Sotero y de Nicolasa; domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 6; procesado por hurto, sumario 504 del año 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 15139

10648

GUTIERREZ GARCÍA, *Antonio*; natural de Madrid, de estado soltero; profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Alameda, 10; procesado por estafa en causa número 796 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, á responder de los cargos que le resulten de la causa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 15055

10649

GUTIERREZ MENA, Francisco; natural de Jaén, estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, hijo de Miguel y Alfonsa; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos. 15160

10650

HENAUZ GONZALEZ, Blas; natural de Chamartin de la Rosa, estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Nicolás y Paula, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, color bueno y viste de artesano; domiciliado últimamente en la calle de Juanejo, números 13 y 15; penado por hurto en causa número 354 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de que ingrese en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15056

10651

HIGUERAS DELGADO, Agustín Francisco; hijo de Jacobo y Catalina, natural y vecino de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, que suele usar supuestamente los nombres de Manuel Pacheco Candelas y Vicente Francisco Martínez Maestra, estatura regular, delgado, tiene una cicatriz en la nariz, faltándole una ó dos falanges de un dedo en la mano derecha; procesado por hurto en el sumario que con el número 174 de 1904 se instruye; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15201

10652

JOSENOLE, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ferrer de Blanes, número 7, primero segunda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor, apercibiéndole que, de no acudir será declarado rebelde. 15082

10653

JUAN MARTINEZ, Enrique; de diecisiete años, estado soltero, profesión fundidor, natural de Valencia; domiciliado últimamente en Alicante, calle de León, número 8; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 15144

10654

JAYA ARRIBAS, Benito; natural de Tena de Cameros (Lagrofio), de estado soltero, profesión dependiente, de quince años, hijo de Lino y de Francisca; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 16, patio; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, para ser trasladado a la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta. 15057

10655

LOPEZ ARIAS, Manuel; natural de Lugo; hijo de Antonio y de Josefa, de cuarenta y ocho años, de estado casado; profesión panadero; domiciliado en la calle de San Hermenegildo, 21; comparece-

rá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó en la Cárcel Celular, con objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa seguida contra el mismo, bajo el número 537 del corriente año, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 15134

10656

LOPEZ MOSQUERA, Juan, (a) Cejo Novos; natural de La Coruña, hijo de Benito y Raimundo, de treinta y cinco años, casado con Francisca Abad, sastre vecino que fué de dicha ciudad; procesado en sumario por estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, á ser reducido á prisión, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hays lugar. 15245

10657

LOPEZ VICTORA, José; domiciliado últimamente en Peñarroya; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en el Juzgado de Sanlúcar la Mayor, en el término de diez días, con objeto de recibirle inquisitiva y ser reducido á prisión. 15113

10658

LORDAN MUR, Constantino; de veintión años, hijo de Constantino y María, de estado soltero, natural de Castellflorite, residente últimamente en Erifa, de profesión jornalero, de estatura regular, color moreno, ojos grandes, nariz y boca regulares, pelo castaño obscuro; comparecerá, en el término de diez días, en la Cárcel de este partido de Tremp, á constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar, pues así está acordado en el sumario por disparo de arma de fuego en que dicho sujeto es procesado. 15114

10659

LLULL LLAMPART, Francisco; natural de la Puebla (Baleares), de estado casado, dedicada á sus labores, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por contrabando (Sumario números 19 y 263 de 1914); comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15125

10660

MAILLO LOPEZ, Jacinto; de veintitrés años, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Rafael y María, natural y vecino de Béjar, viste pantalón y chaleco de pana clara, chaqueta de novedad, clara, gorra blanca y alpargatas de las llamadas pelotaris; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, con objeto de reducirle á prisión. 15102

10661

MANZANO SALAZAR, José; hijo de Rafael y María, natural de Dat (Francia), de estado soltero, profesión cesterero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente deume. 15163

10662

MANZANO SALAZAR, Manuel; hijo de Rafael y María, natural de San Salvador del Valle, de Bilbao, de estado soltero, profesión cesterero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por hurto; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente deume. 15164

10663

MANZANO MONTOYA, José; hijo de Vicente y Consolación, natural de Trubia, de estado soltero, profesión cesterero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente deume. 15169

10664

MONTOYA NAVARRO, Narcisca; hija de Juan y de Luisa, natural de Orcona, de estado soltera, profesión cesterera, de treinta y siete años; domiciliada últimamente en Carballo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente deume. 15166

10665

MONCAYO GONZALEZ, José; profesión Procurador de los Tribunales; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de exacciones ilegales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 15051

10666

MONTOLO EDO, Leandra; natural de Formiche Aito (Teruel), de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciocho años; domiciliada últimamente en la calle Baja de San Pedro, número 84, segundo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15085

10667

MOYANO CABRIÑANA, José; natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Cuevas de San Marcos; procesado por hurto de un mulo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Rute. 15222

10668

NAVARRO CABELLO, Trinidad; natural de Granada, de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y siete años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de la Riereta, número 8, segunda segunda; procesada en causa sobre hurto, números 10 y 950 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa, sito en la Bajada de la Seo, número 2, a objeto de reducirse á prisión en méritos de la indicada causa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarada rebelde. 15187

10669

ALONSO TOZANO, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Rabadesella (Oviedo), de veintidós años; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, D. Manuel García Ovies, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Gijón, 9 de Noviembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Manuel García. JG—5242 bis

10670

ALVAREZ ALVAREZ, Jesús; hijo de Ramón y Ramona, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, pro-

fección labrador, de veintidós años, estatura 1,560 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, nariz regular, boca grande, barba cerrada; domiciliado últimamente en Fresno (Oviedo); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Gijón, D. José del Rey Riverón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Gijón, 17 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José del Rey. JG—5315

10671

ALVAREZ CANDALES, D. Antonio; hijo de Antonio y Josefa, natural de Ferrol (Coruña), de estado soltero, profesión escribiente de la Armada, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle de las Mtas, número 24 (Madrid); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Pablo Hermida Leselle, Juez instructor del crucero *Emperador Carlos V.*—Ferrol, 12 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Pablo Hermida Leselle. JG—5234 bis

10672

AMOR VAZQUEZ, Adriano; hijo de José y Dolores, natural de Leitido, Ayuntamiento de Pallas de Reyes, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión menor, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Pallas; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vigo, 20 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—5344

10673

ARAMBUL CALATAYUD Lorenzo; hijo de Vicente y María (difunta), natural de Valencia, soltero, soldado del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, de veinticuatro años, estatura regular, algo grueso, moreno, le falta un diente, viste traje de mecánico, zapato y gorra, de guarnición en Barcelona; procesado por el delito de esta; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez permanente de causas de la tercera Región, D. Martín Iturrioz de Aulestia—Valencia, 23 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Martín de Iturrioz. JG—5325

10674

ARQUES BOU, Enrique; hijo de Joaquín y Guadalupe, natural de La Bisbal, provincia de Gerona, de veintitrés años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Palamós (Gerona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor, D. Mariano Morote Díaz-Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare será declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 20 de Noviembre de 1918. El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—5332

10675

AZCONA MARTINA Z, Francisco; natural de Dicastillo (Navarra), de estado

soltero; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, D. Julio Pedrero Martín—Logroño, 25 de Noviembre de 1918. El Comandante, Juez instructor, Julio Pedrero. JG—5333

10676

BALLESTER BIEDMA, José; hijo de Felipe é Isabel, natural de San Fernando (Cádiz), de estado casado, profesión mecánico, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Orán (Francia); procesado por el delito de contrabando marítimo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena, Teniente de Navío, D. Pedro Aznar Bárcena.—Cartagena, 27 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Pedro Aznar. JM—5312

10677

BARDISA GOMIS, Daniel; hijo de Juan Bautista y Filomena, natural de Confrides (Alicante), estado soltero, profesión jornalero, de 1,710 metros de talla; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba poca, color bueno, frente regular, aire marcial; recluta del reemplazo de 1917; según noticias se encuentra en Francia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Rafael Margarit Brotons, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Alcoy, 8 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Margarit. JG—5227 bis

10678

BELMONTE CARRIQUE, Bartolomé; hijo de Cristóbal y Beatriz, natural de Mojacar, Ayuntamiento de Idem (Almería), profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Antonio Benítez Domínguez, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Larache, 25 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Benítez. JG—5372

10679

BERMEJO SOTERO, Martín; hijo de Cándido y Alejandra, natural de Expiegares, provincia de Guadalajara; vecindado en su pueblo, nació el 12 de Noviembre de 1896, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1,600 metros; encartado por haber faltado á la concentración de 5 de Septiembre último; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de León, número 38, D. José Iglesias Lorenzo, con residencia en el Cuartel de San Francisco, de esta Corte, y de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Diciembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, José Iglesias. JG—5375

10680

BRIZ LACUESTA, José; hijo de José y Casilda, natural de Fous (Valencia), profesión labrador, estado soltero, recluta del reemplazo de 1917; según noticias se encuentra en Francia; sus señas son:

pelo, cejas y ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Rafael Margarit Brotons, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Alcoy, 21 de Noviembre de 1918.—Rafael Margarit. JG—5304

10681

CAAVEIRO ALLEQUE, Andrés; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Dorzña, Villarmayor (Coruña); domiciliado últimamente en Habana; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle, en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 15 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5239 bis

10682

CAMPOS PURRIÑOS, Vicente; hijo de Manuel y de María, natural de Paderme (Coruña); domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío don José Cervera Serrano, para notificarle, en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 15 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5238 bis

10683

CANCELA YAÑEZ, Antonio; hijo de Félix y de Manuela, natural de Lagardes (Coruña); domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío don José Cervera Serrano, para notificarle, en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 25 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5313

10684

CARNEIRO COMESAÑA, Manuel; hijo de Robustiano y Liberata, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de presentación para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Bayona, Teniente de Navío de la Armada, D. Joaquín Jáudenes y Bárcna, al objeto de ser notificado de la concesión del beneficio de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Bayona, 30 de Noviembre de 1918. Joaquín Jáudenes y Bárcna. JM—5366

10685

CASTELL, José Cristóbal Luis; hijo de padres desconocidos, natural de Suria (Barcelona), de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Casa Caridad, calle Montelegre, 5; procesado con motivo del expediente que se le instruye por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez ins-

tractor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado prófugo.—Barcelona, 26 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—5329

10656

CASTRO ARAUJO, José; hijo de Feliciano y Luisa, natural de Marchena (Sevilla); vecindado últimamente en su pueblo, soltero, profesión guarnicionero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba rubia, boca regular, color sano, frente espaciosa; señas particulares ninguna, encartado por el delito de estafa y primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, don Carlos García Bravo, con residencia oficial en el Cuartel de San Francisco, de esta Corte, bajo apercibimiento de que al no efectuarlo será declarado en rebeldía. Madrid, 25 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Carlos García Bravo. JG—5319

10687

CLARES LOPEZ, José; hijo de Antonio y Josefa, natural de Alhama (Murcia) y vecino de Cr. Rahes (Orán), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,597 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, Capitán D. José Levenfeld Spencer, Melilla, 19 de Noviembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Levenfeld. JG—5321

10636

DIAZ SAL, Domingo; natural de San Martín de Guillar (Lugo); domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para hacerle una notificación en causa instruida por herida sufrida a bordo del vapor *Antonio López*.—Barcelona, 22 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Luis María de Villena. JM—5365

10689

DOMINGUEZ CARRASCO, Alejandro; hijo de Miguel y Nicomedes, natural de Salorino (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regular; barba pequeña; domiciliado antes de su ingreso en el servicio en Salorino (Cáceres), se supone se halla en Madrid; procesado por falta de incorporación a su Cuerpo al cumplirse la licencia que para Madrid le fué concedida por enfermo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Juan Perteguer Valera, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Juan Perteguer. JG—5232 bis

10690

DURÁN REY, Francisco Manuel José; hijo de Regino y de Evangelina, natural de Mugaros (Coruña); domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá, en

término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1918, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 2 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5370

10691

FIDALGO ASENJO, Eduardo; natural de Pereiro (Orense), de estado soltero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Pereiro; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, D. Santiago Pérez Hervás, residente en Ceuta.—Ceuta, 24 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Santiago Pérez. JG—5349

10692

GARCÍA RODRÍGUEZ, Antonio; hijo de Gaspar y de Francisca, natural de Rioja, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalá Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalá. JG—5374

10693

GARRIDO GARCÍA, José; hijo de Policarpo y Gabina, natural de Madrid, parroquia de Santa Elena, de estado soltero, de oficio carrero, de veintiocho años, estatura 1,633 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, señas particulares: cicatriz en la sien izquierda; con domicilio en Madrid, paseo de Melancólicos, número 7; procesado por la falta grave de deserción con motivo de no haberse incorporado a su Cuerpo al cumplirse el permiso que disfrutaba; comparecerá en término de treinta días, contados desde el día en que se publique la presente, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. José Franco Mussio, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Noviembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Franco. JG—5230 bis

10694

GIJÓN MUÑOZ, Manuel; hijo de José María y Luisa, natural de La Unión (Murcia), de estado casado, de veintiséis años, cuerpo regular, ojos azules, cejas negras, pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 384 de 1918, por inducción a la falsificación de un documento; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—5307

10695

GÓMEZ DÍAZ, Joaquín; natural de Nerja (Málaga), de estado soltero, profesión bracero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Nerja; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez del Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, Teniente D. Santiago Pérez Hervás, residente en Ceuta.—Ceuta, 23 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Santiago Pérez Hervás. JG—5311

10696

GÓMEZ EJEJA, Francisco; natural de Murcia, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,600 metros, pelo negro, ojos pardos, barba reciente; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente D. Santiago Pérez Hervás, del Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, residente en Ceuta.—Ceuta, 23 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Santiago Pérez Hervás. JG—5310

10697

IGLESIAS CAMI, Andrés; marinero desercionista de la Arma de San Andrés de Palomar (Barcelona), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Arturo Herrera María, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentase.—Cartagena, 30 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Arturo Herrera. JM—5330

10698

JIMENEZ, Juan; domiciliado últimamente en Torreblanca (Alicante); comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez de la Comandancia de Marina de Alicante, para prestar declaración en causa por hurto a bordo del bergantín *Suffi*, instruida por el Comandante de Infantería de Marina D. José Pardo y P. de Bonanza.—Alicante, 14 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Pardo. JM—5228 bis

10699

JÚFERA CODORNÍU, José; hijo de Miguel y Josefa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, procedente de voluntario; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Enrique López Gómez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 24 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Enrique López. JG—5331

10700

LOPEZ NOVO, Juan Benito; hijo de Sabino y María, natural de Ares (Coruña); domiciliado últimamente en Cubz; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último. Ferrol, 15 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5235 bis

10701

LOSADA PAZO, Darío; hijo de Manuel y Francisca, natural de Nogueira de Ramoín, provincia de Orense, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo; procesado por falta grave de primera deserción, con motivo de haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, D. Nicanor Blanco Vázquez, perteneciente al Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Nicanor Blanco. JG—5324

10702

LLOFIS, D. Soldador; Oficial de la Marina mercante; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Regulares, D. Leopoldo García Boloix, en Arcila (territorio de Larache), para declarar en el expediente administrativo que se sigue por pérdida de 48 mantas, á cargo de la tercera Compañía de Montaña de Intendencia, en el vapor *Cola*—Ardilla, 23 de Noviembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, L. Boloix. JG—5305

10703

MAGAZ GARCIA, Julián; hijo de Ambrosio y María, natural de Castrillos, Ayuntamiento de Villamejil, provincia de León, estado soltero, profesión alfarero, de veintidós años, 1,690 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Alférez del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Joaquín Nieves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Noviembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Joaquín Nieves. JG—5318

10704

MARTINEZ QUIJORNA, Luis; hijo de Agustín y Antonia, natural de Arañuez (Madrid), de estado soltero, profesión escribiente, de treinta años, estatura 1,576 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada y saliente; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Ceuta, número 60, Alférez D. Antonio Gómez Navarro, residente en esta Plaza. Ceuta, 23 de Noviembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Antonio Gómez. JG—5350

10705

MARTINEZ VILA, Marcial Antonio; hijo de Manuel y María, natural de Ares (Coruña); domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío don José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 15 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5237 bis

10706

MAYA MATEOS, Florencio; hijo de Rufino y de Alfonsa, natural de Morales de Toro, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Toro, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión bracerero, y señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color sano; averiguado última-

mente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. José Gallego Marquina, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 25 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Gallego. JG—5347

10707

MAYO ALMUINA, Francisco; hijo de Francisco y Dolores, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Bayona, Teniente de Navío de la Armada, D. Joaquín Jáudenes y Bárcena, al objeto de ser notificado de la concesión del beneficio de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918. Bayona, 30 de Noviembre de 1918.—Joaquín Jáudenes y Bárcena. JM—5367

10708

MEIZOSO RIVERA, José Antonio; hijo de Ramón y de Elvira, natural de Fene (Coruña); domiciliado últimamente en los Estados Unidos; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle, en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 15 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera. JM—5236 bis

ANTEQUERA

ANTEQUERA

En este Juzgado de primera instancia se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Manuel Aguilar Rodríguez, para acreditar el dominio en que está del cortijo del Conde y de seis derechos reales de censo, perpetuos, sobre varias fincas en este partido, en el cual ha recaído la del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—Juez, Sr. Gascón. —Antequera, 5 de Diciembre de 1918.—En vista de la anterior ratificación, se confiere traslado de este expediente al Fiscal municipal de esta ciudad para que dictamine, y citase á la Excm.a señora D.^a María del Pilar Loreto Osorio Gutiérrez de los Ríos y de la Cueva, Duquesa de Fernán Núñez, de Montellano y del Arco, Condesa de Cervellón y Frigiliana, vecina que era de Madrid y de ignorado domicilio en la actualidad, á cuyo favor aparecen inscritos el cortijo del Conde y los censos que indica el recurrente, por edictos que se fijarán en los sitios públicos de esta ciudad é insertarán tres veces en el *Boletín Oficial* de Málaga, y por cédula que se insertará en la *GACETA DE MADRID*. Citense asimismo á los actuales dueños de las fincas gravadas con los censos á fin de que, si les conviene, puedan comparecer en forma á alegar sus derechos en el término de ciento ochenta días; convocándose, además, en los edictos, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar las inscripciones de dominio solicitadas, durante cuyo plazo se admitirán todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por los inte-

resados.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe, Gascón.—Ante mí, Ventura Rodríguez.»

Y para que sirva de cédula de citación á dicha Excm.a señora, extiende la presente con los requisitos de la Ley, y la firmo en Antequera á 5 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Ventura Rodríguez. X—2480

ARÉVALO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Arévalo y su partido, en providencia fecha 30 de Noviembre último, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Ernesto Sanz López, en nombre de D.^a Lucía Velázquez Rodríguez, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Lidio, Manrino é Ignacio Hernández Velázquez y de D.^a Julia Hernández Velázquez, autorizada por su esposo D. José Segoviano Rogero, vecinos de Valladolid, contra los poseedores de la Capellanía fundada en Castellanos de Zapardiel, por Francisco García y María Fincó, sobre que se declare prescripta la carga anual de 10 ó 15 fanegas de trigo á que están afectas varias fincas adquiridas por D. Mateo Hernández, causahabiente de los demandantes, á favor de citada Capellanía, y se mande cancelar en el Registro de la Propiedad la mención hecha de dicha carga, se emplaza á dichos poseedores desconocidos por medio de la presente cédula, para que dentro del término improrrogable de nueve días, á contar desde el siguiente al en que se publique la misma en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia de Avila, comparezcan en expresados autos, personándose en forma en ellos, con prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Arévalo, 2 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Víctor Rodríguez. X—2481

BILBAO—CENTRO

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de este Juzgado, dictado ayer, á instancia del Procurador de estos Tribunales D. Eulogio Estévez, en representación de la sociedad The Anglo Sout American Bank Limited, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Germán de Erausquin y Olavarrieta, teniéndose por vencidas las deudas del quebrado, y nombrándose Comisario de la quiebra á D. Angel Richter y Bernacla y depositario á D. Juan Castiella, ambos del comercio de esta Plaza; que tal estado de quiebra se notifica al quebrado á fin de que se oponga á la expresada declaración, si viere convenirle, dentro del término de ocho días, siguientes á la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, previéndole que, dentro de quinto día, deberá presentar el balance aludido en el artículo 1.º60 del Código de Comercio de 30 de Mayo de 1829, y que se previene que nadie haga pago ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ó entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, advirtiéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas al comisario de la quiebra, bajo pena

de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Bilbao á 4 de Diciembre de 1918.—José de Seijas.—D. S. O., Julio Enciso. X—2438

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao y su partido.

Por el presente se cita y llama á los parientes y á cuantas personas puedan deponer acerca del hallazgo en la margen derecha de la ría en el punto de La Pastelería del barrio de Luchana, jurisdicción de Erandio, el día 18 del mes actual, del cadáver de un hombre de unos treinta y cinco á cuarenta años, al parecer de nacionalidad extranjera; debe llamarse Carlos Ströim, y se cree haya sido tripulante de un vapor de vela noruego, y últimamente de un barco inglés; es de estatura regular, rubio, con bigote también rubio, usa barba como de unos quince días, y vestía botas negras en muy buen uso, dos pantalones, uno exterior de lanilla, color gris oscuro, y el pantalón interior de dril, color amarillo oscuro, calzoncillo de punto, chaqueta corta de dril propia de marineros extranjeros, interior blanco y tirantes de goma, datando la muerte de veinticuatro á treinta horas, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración.

A la vez, y en conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece á dichos parientes el procedimiento.

Dado en Bilbao á 23 de Noviembre de 1918.—José de Seijas.—El Secretario, P. A., Isidoro Valdizán. JO—16141

CEUTA

D. Federico Parera y Abello, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en Junta de acreedores, celebrada el 16 del actual, en el juicio de quiebra de D. Amalio del Olmo Palacios, han sido nombrados Síndicos primero y segundo, D. Blas Almenara Maresco y D. Bonifacio Navarro García, y tercero, D. Andrés de Andrés Aranda.

Que por providencia de hoy se ha fijado el término de veinte días para que los acreedores presenten á los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos y señalado la hora de las quince del día 19 de Diciembre próximo para celebrar en la Sala de este Juzgado la Junta para el examen y reconocimiento de los créditos.

Ceuta, 18 de Noviembre de 1918.—Federico Parera.—El Secretario judicial, Licenciado Fernando García Barsaja. X—2485

GRANADA—SAGRARIO

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia del Sagrario, de esta capital, á nombre de D. Antonio Jesús de Vargas Chacón, para la cancelación de capitales de censos á favor del Patronato fundado en la ciudad de Antequera por D. Andrés de Rueda y Rico, y á solicitud de aquél se ha acordado por el señor Juez, en providencia fecha de hoy, hacer un segundo llamamiento á los demandados D. Andrés de Rueda y Rico, sus sucesores y herederos y cualquier otra persona ó entidad que alegue ó pretenda ostentar derecho sobre el Patronato referido, ya como censalista, ya lo sea al Patronato activo ó pasivo, para

que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y siendo desconocido el domicilio y nombres de los demandados, se expide la presente para que les sirva de emplazamiento, á los efectos legales.

Granada, 3 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Aureliano Guglieri. X—2487

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer, en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Cipriano Martínez Frutos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de 5.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez, y término de quince días, la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Una casa en construcción, en Madrid, calle de Meléndez Valdés, número 4, provisional, que constará de seis plantas ó pisos, sotabancos y seis patios, con una superficie de 4.804 pies y 36 décimas de otros cuadrados, equivalentes á 373 metros y un decímetro cuadrados. Dicha casa se está construyendo, sobre el siguiente solar, en esta Corte, calle de Meléndez Valdés, sin número determinado, que linda: al Norte ó frente, en línea de 21 metros 15 centímetros con dicha calle; al Oeste ó por la derecha, entrando en línea de 10 metros 45 centímetros, con solar de D.^a Eloísa Ipeastínez La Hera, y en otra línea de 15 metros, con solar de D. Manuel Serrano y D. José Aguado, y al Este ó izquierda, en línea de 22 metros 60 centímetros, con terreno del Banco Hispano Colonial, formando las cuatro líneas un perímetro que comprende una superficie de 373 metros y un decímetro cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 4 de Enero del año próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de la referida finca, es el que á tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originario de los expresados conceptos, ó sea la cantidad de 150.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo que los títulos de propiedad del referido inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda con los que deberán estar conforme los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, las costas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, desolviéndose las consignaciones que se hicieren á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depó-

sito como garantía del cumplimiento, y en su caso como precio de la venta.

Dado en Madrid á 6 de Diciembre de 1918.—Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando. X—2484

MADRID—CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se siguen autos de mayor cuantía, á instancia de D. Pedro Fernández y Gutiérrez, como representante legal de sus menores hijos D. Gregorio, D.^a Lucía y D.^a Juana Fernández Peña, contra D.^a Elvira Gallano Muñoz, con licencia de su marido don Enrique Coñoro Blanco, y D.^a Benita Muñoz Gordo, D. Eusebio Gallano ó Galiciano Muñoz y D.^a Petra López Bustamante; estos tres últimos declarados en rebeldía, sobre nulidad de testamentos, otorgados por D.^a Juana Gordo Extremo y otros particulares, en los cuales se ha dictado, con fecha 27 de Noviembre último la sentencia cuya parte dispositiva á la letra dice así:

«Fallo que declarando como declaro no haber lugar á la demanda interpuesta por D. Pedro Fernández Gutiérrez, como padre y representante legal de sus menores hijos de edad D. Gregorio, D.^a Lucía y D.^a Juana Fernández Peña, debo absolver y absuelvo de la misma á los demandados, siendo improcedente la nulidad de los testamentos solicitada y demás peticiones consiguientes á la misma, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en estos autos.»

«Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Camós.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Camós y Vañó, Juez de primera instancia del distrito del Centro, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha en Madrid á 27 de Noviembre de 1918, de que doy fe.—Ante mí: Ricardo Gómez.»

Y para notificar á los demandados rebeldes la sentencia cuya parte dispositiva queda inserta en la forma prevenida en el artículo 289 de la ley Procesal expido el presente, que firmo en Madrid á 5 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, José María Camós. JO—289

MADRID—PALACIO

Por providencia del señor Juez interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, fecha de hoy dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por D.^a Felisa Velasco y Alonso solicitando la inscripción en el Registro Civil del nacimiento de su esposo don Francisco Javier Daza y Curiel, ocurrido en esta Corte á las ocho y media de la noche del 28 de Septiembre de 1872, en la calle de la Montera, número 33, casa titulada del Pasaje, se ha acordado hacer un segundo llamamiento por medio de edictos á las personas desconocidas ó ignoradas que puedan considerarse interesadas en la inscripción de nacimiento de D. Francisco Javier Daza y Curiel, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 6 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia interino, Muñoz. JC—290

OSUNA

Para instruir de lo que dispone la regla 5ª de la Real orden de 20 de Junio de 1885, y declarar sobre la conveniencia de la definitiva reclusión del presunto demente Manuel Argulo Mesa, natural y vecino de esta villa, de veintitrés años de edad, soltero é hijo de Francisco y Juana.

Se emplaza á sus parientes para que, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, en la inteligencia que, de no verificarlo sin audiencia de ellos, se resolverá lo que preceda.

Osuna, 29 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Manuel Merino Yáñez.

JO—16126

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, procediéndose á la detención de sus poseedores ilegítimos, caso de ser habidos, poniéndolos á disposición de este Juzgado, hurtadas el 7 de Octubre del sitio Cuba del Agua, del término de Junquera, y son propiedad del vecino de El Burgo D. Bartolomé Camacho Triviño.

Señas de las caballerías.

Una yegua de trece años, castaña obscura, raza española, alzada 1,51 metros, hierro A G anca derecha, y en la izquierda Félix, y el de la Mundial en paletilla izquierda.

Otra yegua, de ocho años, castaña obscura, raza española, alzada 1,52 metros, herrada A G anca derecha, y en la izquierda el de la Mundial.

Otra yegua, de diez años, castaña obscura, herrada anca derecha con A G Española, alzada 1,48 metros, hierro Félix anca izquierda, y el de la Mundial espalda del mismo lado.

Ronda, 27 de Noviembre de 1918.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—16128

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Pedro Martínez y Martínez del Camp, Juez de instrucción del partido de San Felí de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 137 de 1918, sobre hallazgo del cadáver de un hombre, el día 12 del actual, en el punto denominado Peña del Moro, habiéndose encontrado en el bolsillo del chaleco una carta de socorro expedida por el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona, fechada en 4 de Septiembre último, á nombre de Joaquín Pradell Franchadell, de cincuenta años de edad, ruta de Tarragona á Puigcerdá, se cita á los parientes de dicho interfecto y á cuantas personas puedan declarar acerca de la identidad del mismo y causas de la muerte, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho días, á contar desde la publicación de la presente, ó manifiesten cuál sea su domicilio, con objeto de prestar declaración, instruyéndose se á los parientes de los derechos que les concede el artículo 109 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere hubiere lugar con arreglo á la Ley.

San Felí de Llobregat, 28 de Noviem-

bre de 1918.—Pedro Martínez.—Por mandado de su señoría, José Campos.

JO—16120

D. Pedro Martínez y Martínez del Camp, Juez de primera instancia del partido de San Felí de Llobregat.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de los autos de prevención de abintestado de D. José López Bande, Teniente de Carabineros, retirado, que falleció el día 25 de Septiembre último en el Hospital Militar de Barcelona, se llama á los parientes del nombrado D. José López Bande, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de persona que legítimamente les representa, al objeto de hacerles entrega de los bienes ocupados, previas las formalidades y requisitos legales.

Dado en San Felí de Llobregat á 18 de Noviembre de 1918.—Pedro Martínez. Ante mí, José Camps, Secretario.

El infrascrito Secretario judicial, doy fe: Que los autos de que dimana el precedente edicto se tramitan de oficio.

San Felí de Llobregat, 18 de Noviembre de 1918.—Ante mí, José Camps, Secretario.

JC—288

UBEDA

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y detención de Emilio Santiago y de Juana Cortés Moreno, la que se hace llamar Antonia, ambos gitanos, el primero de unos veinte años, de estatura regular, regular de carnes y de color moreno, y la segunda de unos diecinueve años, de estatura regular, color algo pálido, y también regular de carnes, ignorándose el paradero de los referidos, poniéndose caso de ser habidos, en la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 84 del año corriente, sobre hurto de un cerdo al vecino de Quesada Gabino Alcalá Barba.

Ubeda, 28 de Noviembre de 1918.—El Juez, Francisco Díaz Pla.—El Secretario.

JO—16131

VELEZ-MÁLAGA

D. Rafael de Uribe y Peláez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita y llama á José González, domiciliado últimamente en Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, á fin de recibirle declaración en el sumario número 117 de 1918, cuyo término se contará desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vélez-Málaga, 26 de Noviembre de 1918. El Juez de instrucción, Rafael de Uribe. El Secretario, Antonio Evisa.

JO—16132

D. Rafael de Uribe y Peláez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á José María Villarclaras, en sus demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la

provincia, á fin de responder á los cargos que le resultan en el sumario número 112 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Vélez-Málaga á 25 de Noviembre de 1918.—El Juez de instrucción, Rafael de Uribe.—El Secretario, Antonio Evisa.

JO—16133

JUZGADOS MUNICIPALES.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.988 de orden del año 1918, contra José Aguilera, Julio Padilla y Dora Fernández, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Luis Vidal y Abad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, José Aguilera, Julio Padilla y Dora Fernández, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados José Aguilera y Julio Padilla, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de su parte de costas y absolvo libremente á la denunciada Dora Fernández, declarando de oficio su parte de costas, y toda vez que se ignoran los domicilios de aquéllos notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Fernando Calzado.—Luis Vidal.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados José Aguilera García Robes, Julio Padilla Montero, expido el presente, visado por S.S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Noviembre de 1918.—El Secretario.

JO—15950

MADRID—UNIVERSIDAD

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 871 del corriente año contra Ramón Pérez García, por lesiones, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Sres. D. Gabriel Usera, Presidente, y D. Ricardo Aldecoa y D. Luis Gómez, Adjuntos; habiendo visto las presentes diligencias seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Pérez García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramón Pérez García á la pena de quince días de arresto menor y reprensión y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Luis Gómez de la Vega.—Ricardo de Aldecoa.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Pérez García, expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 8 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Crispulo Castillejo.—V.º B.º, Gabriel Usera. JO—15401

Jurisdicción de Marina.

ALMERIA

D. José Gener Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina, de esta provincia, y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que hallándome instruyendo información para comprobar el extravío del pase á la reserva y libreta de inscripción marítima de Salvador Ladiñán Soler, folio 88 de disponibles del Trozo de Cádiz y año 1901, cuyo extravío manifiesta el interesado, ocurrió al cambiar de casa, desde la número 30 de la calle de la Almedina, de esta capital á la del Descanso, número 23 de la misma, por el presente edicto se cita á cuantas personas puedan deponer en pro ó en contra de las manifestaciones hechas por dicho individuo, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Almería, 12 de Noviembre de 1918.—José Gener.—El Secretario, Joaquín Victoria. JM—5327

CARTAGENA

D. Pedro Aznar Bárcena, Teniente de Navío, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la expresada dependencia.

Hace saber: Que en el expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, instruido contra el inscripto de este Trozo y Brigada, Francisco Ruiz Hernández, hijo de Juan y de Ana, ha recaído Decreto auditoriado del Excelentísimo señor Comandante general de este Apostadero, aplicando á dicho individuo los beneficios que concede la ley de Amnistía de 8 de Mayo del corriente año, que concede amnistía á los prófugos, y hallándose en ignorado paradero el inscripto de que se trata, como igualmente se ignora por este Juzgado la residencia de su familia, se hace público por medio del presente edicto para conocimiento, tanto del interesado como el de sus padres ó parientes más cercanos, todo ello con arreglo á las prevenciones del artículo 6.º de dicha ley de 8 de Mayo último y regla 5.ª de la Real orden circular de 8 de Julio próximo pasado, que dicen

«Art. 6.º Los prófugos y desertores á quienes se aplique esta gracia deberán presentarse en el plazo de seis meses, si estuviesen en la Península, ó en el de un año, si se hallaren fuera de ella, para ser destinados ó incorporados, debiendo todos de completar en filas el mismo tiempo que los individuos de su Reemplazo y situación.

»Los mozos no alistados, así como los

prófugos y desertores, podrán acogerse durante los referidos plazos de seis meses y un año á los beneficios de la reducción del servicio militar, según que pertenecan á Reemplazos anteriores á la vigente ley de Reclutamiento.

»El plazo de un año á que se refiere este artículo podrá ser prorrogado por otro igual, con carácter general para los residentes en Ultramar, cuando así lo aconsejaren razones de equidad ó conveniencia pública, á juicio del Gobierno.»

«Regla 5.ª Los prófugos y desertores á quienes se concedan los beneficios de la Ley, y salvo únicamente los de Reemplazo de Marinería, anteriores al de 1913 (para el que ya fué suprimida la redención á metálico del servicio de la Armada por la ley de 2 de Julio de 1914) ó individuos de Infantería de Marina anteriores al de 1912, que se rediman á metálico, deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses, si residen en la Península, ó el de un año, si se hallan fuera de ella, á contar de la fecha en que se les concedan los beneficios de la Ley y, de no hacerlo así, quedará sin efecto la gracia.

Cartagena, 22 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Pedro Aznar.—El Secretario, Eugenio Romera. JM—5280

FERROL

D. Diego Carrillo de Albornoz y Zamora, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante de esta provincia marítima.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de expropiación de terrenos de la villa de la Graña, situados entre el Astillero de Vila, la cantera del Vispón, el camino de San Felipe y el mar, y encontrándose entre dichos terrenos un trozo de monte de un ferrado, poco más ó menos, cuyo dueño es desconocido, y que limita: por el Norte y Este, con labrados de D. Manuel Graña; Sur, más terreno de D. Antonio Folgar; y Oeste, el camino de la Graña á San Felipe; se hace público, por medio del presente, á fin de que en el plazo de cincuenta días, á contar desde la publicación de este edicto, se presenten en esta Comandancia las personas que se crean dueñas de dichos terrenos, con los documentos que legalmente lo acrediten, advirtiéndoseles que de no hacerlo serán representadas en el procedimiento por el Ministerio Fiscal.

Ferrol, 23 de Noviembre de 1918.—Diego Carrillo de Albornoz. JM—5284

JAVEA

D. Juan B. Bover Dotres, Teniente de Navío, Juez instructor de la causa que instruyo por el supuesto ahogamiento del vecino de Gata, Jaime Leyda Fornés.

Hago saber: Que el citado individuo cayó al mar en el sitio llamado el Morrot, de la costa de este distrito, el 14 de Octubre último, desapareciendo; que tenía setenta y seis años de edad, bajo de estatura, delgado, todo afeitado sin bigote y pelo blanco, vistiendo blusa negra, pantalón de tela color ceniza obscuro, calzoncillos blancos y camisa blanca con rayas negras y alpargatas de esparto.

Lo que se hace público para que el que tenga alguna noticia de su paradero lo manifieste en este Juzgado en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto.

Jávea, 26 de Noviembre de 1918.—Juan B. Bover. JM—5316

PALMA

D. Guillermo Ferragut Slurt, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor

de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido encontrado y extraído del mar un bote de madera, pintado de blanco, de 5,45 metros de eslora, 1,70 de manga y 0,51 centímetros de puntal, en la roda de proa, y á estribor lleva el número 165, y á popa el nombre de *Richard Mendal*, por el patrón del pallebote nombrado *María Laura*, José Anglada Lluch y tripulantes; lo que se hace público por medio del presente edicto, á fin de que los que se consideren dueños del citado bote puedan por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el señor Comandante de Marina de esta provincia, en el término de treinta días, á contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Palma, 19 de Noviembre de 1918.—Guillermo Ferragut. JM—5335

D. Guillermo Ferragut Slurt, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido encontrado y extraído del mar, próximo á la fuente de la Cala, un bote salvavidas, sin marca alguna y presenta dicho bote en la popa un agujero con orificio de salida, formando parte de dicho bote, nueve cajas vacías, al parecer, de latón ó cinc, por el paisano Mateo Morrey, lo que se hace público por medio del presente edicto, á fin de que los que se consideren dueños del citado bote puedan por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el señor Comandante de Marina de esta provincia, en el término de treinta días, á contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Palma, 22 de Noviembre de 1918.—Guillermo Ferragut. JM—5336

RIVEIRA

D. Manuel López Lage, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este distrito y Juez instructor del expediente de hallazgo y salvamento de una barcaza de nacionalidad desconocida y de su cargamento.

Hago saber: Que encontrándose en las faenas de la pesca el vapor español, denominado *Pura*, encontró su patrón, á unas ochomillas de la isla de Sálvora, una barcaza abandonada, cuyas características son: folio P. 5.826 C, y con el nombre de *Catharina*, de 32,50 metros de eslora, 8,33 de manga y 2,20 de puntal, con un palo al centro con dos puntales, un pescante, un molinete y una cigüeña á proa, una bodega corrida con dos escotillas, una camareta á popa y un rancho á proa con cargamento de pipas de vino.

Las personas que se crean dueños de la referida barcaza y carga, se presentarán en este Juzgado, dentro del término de tres meses, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues si al finalizar el plazo no se presentara reclamación alguna, se procederá con arreglo á la Ley.

Riveira, 20 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel López. JM—5273